

## **COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO**

### **Resolución N° 2/2014**

#### **Norma estableciendo la apertura del período de captura de la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca**

**Montevideo, 8/4/2014**

VISTO:

La conveniencia de dar inicio al período de captura de la especie calamar (*Illex argentinus*) durante la temporada 2014 en la Zona Común de Pesca.

CONSIDERANDO:

La información disponible sobre la presencia del recurso en la Zona Común de Pesca.

Atento:

A lo establecido en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo.

LA COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Establecer la apertura del período de captura para la especie calamar (*Illex argentinus*) en la Zona Común de Pesca a partir del 1 de mayo de 2014.

ARTICULO 2° — La transgresión de la presente Resolución constituye un incumplimiento grave.

ARTICULO 3° — Comunicar esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 4° — Dar conocimiento público de esta Resolución, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay.  
— CN (R) JULIO SUAREZ, Presidente. — Emb. HERNAN D. ORDUNA, Vicepresidente.